

Zapopan, Jalisco, 8 de octubre del 2015

1111/2015/2-007/DPT
Folios 00047, 00051,
00050 y 00049,
CIMTRA

C. Pedro Antonio Rosas Hernández.
Encargado del Despacho de la Dirección de
Transparencia y Acceso a la Información.
Presente.

En atención a sus oficios 6976/2015/400-SA, 6977/2015/400-SA, 6978/2015/400-SA y 6979/2015/400-SA, en los que requiere diversa información para que sea publicada en el sitio oficial de internet del gobierno. Le informo lo siguiente:

1.- Del oficio 6976/2015/400-SA:

- a) No sesionó el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en el mes de septiembre del 2015.
- b) No nos encontramos en condiciones de remitirle el Acta de la Quinta Sesión, celebrada el 23 de julio del 2015, en virtud de no haberse reunido los Consejeros en el pleno del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano. Se le hará llegar cuando se efectuó la Primera Sesión en esta nueva administración, en la cual será firmada por los miembros del Consejo.

2.- Del oficio 6977/2015/400-SA: Programa Municipal de Desarrollo Urbano, correspondiente al mes de septiembre del 2015.

- a) Le informo que actualmente no existe un Plan o Programa Municipal de Desarrollo Urbano aprobado y publicado, sin embargo el espíritu de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano prevalece, toda vez que simultáneamente con el desarrollo de estos el municipio inició el del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, mismo que sirvió de base para establecer las distribución de la estructura urbana, infraestructura general, zonificación primaria y demás determinaciones que se han establecido en los planes vigentes, sin embargo el proceso de este último quedó inconcluso en 2012. Por otro lado le informo que el Proyecto de Programa Municipal de Desarrollo Urbano ha sido retomado en esta administración (con la debida actualización), una vez que se tenga el producto final será sometido a consulta pública y el proceso de aprobación y publicación establecido por el Código Urbano para El Estado de Jalisco en su Artículo 98.

3.- Del oficio 6978/2015/400-SA: informe firmado por el Director General de Obras Públicas y por el Director de Planeación del Ordenamiento Territorial referente a los Centros de Población del mes de septiembre del 2015:

- a) Dentro del proceso de modificación de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano que fueron publicados en la Gaceta Municipal el 28 de septiembre de 2012, se llevó a cabo una Redistribución en la cual, uno de los objetivos fue el de unificar los 146 Planes Parciales de Desarrollo Urbano que existían, en solo 12. La redistribución realizada, implicó un aumento en la escala territorial de cada Plan, en la que dicha magnitud es equivalente a la escala territorial de los Planes de Desarrollo Urbano de Centro de Población de los 10 Distritos anteriores. De esta manera, es que la información plasmada en los 12 Planes Parciales de Desarrollo Urbano de Distrito, integra la información correspondiente a los Planes de Desarrollo Urbano de Centro de Población.

4.- Del oficio 6979/2015/400-SA: cambio de uso de suelo autorizado en el mes de septiembre del 2015:

- a) Le comunico que esta Dirección no ha emitido cambio de uso de suelo alguno, durante el mes de septiembre del 2015 por el cual no estamos en condiciones de enviarle documento donde conste dicha información.

Sin embargo, le informo, que el procedimiento para realizar cambios de uso de suelo está regulado por el artículo 251 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, por la Norma General 17, determinada en el artículo 96 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio del Municipio de Zapopan, Jalisco y en los Planes Parciales de Desarrollo Urbano Municipales.

Sin otro particular quedo de Usted.

Atentamente
"Sufragio Efectivo No Reelección"
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"

Arq. Jorge Gustavo García Juárez
Encargado del Despacho de la Dirección del Ordenamiento Territorial.



JCC/amc

DIRECCION DE
PLANEACION Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL